

Expediente: COTAIP/0343/2021
Folio PNT: 00740621

Acuerdo COTAIP/0438-00740621

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Copia en escaneada del numero de denuncias recibidas por acto u omisión derivado del incumplimiento del Reglamento municipal de protección animal, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y tipo de sanción recaída, en el caso de multas, el monto en cada caso ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

8

dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Coordinación de Protección Civil y a la Coordinación de Salud**, a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **228 y 61** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **CPC/303/2021**, suscrito por el titular de la **Coordinación de Protección Civil**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:25 horas del día 18 de Junio del año en curso, en el que manifiesta:

“...Le informo que de acuerdo al artículo 228 del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, no corresponde a nuestras atribuciones la protección animal, del año 2018 a la fecha la Coordinación de Protección Civil era parte de la Secretaría del Ayuntamiento. (sic). -----

Mediante el oficio **CS/00311/2021**, suscrito por el titular de la **Coordinación de Salud**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:42 horas del día 29 de junio del año en curso, en el que manifiesta:

“...De lo anterior me permito informar que el número de denuncias recibidas por acto u omisión derivado del incumplimiento del Reglamento municipal de protección animal se desglosa por año de la siguiente manera:

- En el año 2018 se recibieron 17 denuncias a través de medios de comunicación, vía telefónica y por medio de la dirección de atención ciudadana, mismas que no recayeron en casos de multa por lo que no hay monto que reportar.
- En el año 2019 se recibieron 17 denuncias a través de medios de comunicación, vía telefónica y por medio de la dirección de atención ciudadana, mismas que no recayeron en casos de multa por lo que no hay monto que reportar.
- En el año 2020 se recibieron 13 denuncias a través de medios de comunicación, vía telefónica y por medio de la dirección de atención ciudadana, mismas que no recayeron en casos de multa por lo que no hay monto que reportar.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

10

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

- En el presente año 2021 no se han recibido denuncias ciudadanas que incumplan el reglamento municipal de protección animal.

No omito manifestar que es con la única información con la que cuenta la coordinación de salud y con la cual se atiende el pedimento informativo del solicitante. (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante los oficios **CPC/303/2021**, de la **Coordinación de Protección Civil**, constante de un (01) foja útil, escrita por su anverso, y del oficio **CS/00311/2021**, constante de dos (02) foja útil, escrita por su anverso y anexos consistentes en el Reporte de Denuncia Atendidas del 2018, constantes de 02 fojas; Reporte de Denuncia Atendidas del 2019, constantes de 01 fojas y Reporte de Denuncia Atendidas del 2020, constantes de 02 fojas; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento de formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.---

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:** **RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

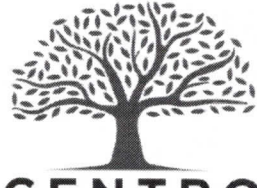
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de junio del año dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0343/2021 Folio PNT: 00740621
Acuerdo COTAIP/0438-00740621



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



«2021, Año de La Independencia».

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2021.
OFICIO No. CPC/303/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención al oficio No. COTAIP/1354/2021, con número de folio 00740621 de fecha 16 de junio de 2021, en el que se requiere lo siguiente:

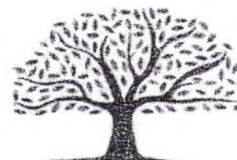
"...Copia en escaneada del número de denuncias recibidas por acto u omisión derivado del incumplimiento del Reglamento municipal de protección animal, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y tipo de sanción recaída, en el caso de multas, el monto en cada caso Como desea recibir fa información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic) -----

Le informo que de acuerdo al artículo 228 del Reglamento de la Administración Publica del Municipio de Centro, no corresponde a nuestras atribuciones la protección animal, del año 2018 a la fecha la Coordinación de Protección Civil era parte de la Secretaria de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE

M.A. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ GALLARDO
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL DEL CENTRO



CENTRO



AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p. Archivo/minutario.



COORDINACIÓN DE SALUD
«2021, Año de La Independencia».



VILLAHERMOSA TABASCO A 29 DE JUNIO DE 2021

NUM. DE OFICIO: CS/00311/2021

Asunto: respuesta recurso de revisión

**LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En respuesta al número de oficio COTAIP/1353/2021, con expediente número COTAIP/0343/2021, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información, donde solicita lo siguiente:

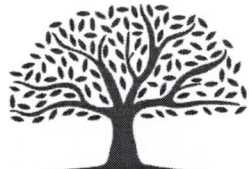
“Copia escaneada del número de denuncias recibidas por acto u omisión derivado del incumplimiento del Reglamento municipal de protección animal, lo anterior del año 2018 a 2021, desglosado por año y tipo de sanción recaída, en el caso de multas, el monto en cada caso” ... (Sic).

De lo anterior me permito informar que el número de denuncias recibidas por acto u omisión derivado del incumplimiento del Reglamento municipal de protección animal se desglosa por año de la siguiente manera:

- En el año 2018 se recibieron 17 denuncias a través de medios de comunicación, vía telefónica y por medio de la dirección de atención ciudadana, mismas que no recayeron en casos de multa por lo que no hay monto que reportar.
- En el año 2019 se recibieron 17 denuncias a través de medios de comunicación, vía telefónica y por medio de la dirección de atención ciudadana, mismas que no recayeron en casos de multa por lo que no hay monto que reportar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE SALUD
«2021, Año de La Independencia».

- En el año 2020 se recibieron 13 denuncias a través de medios de comunicación, vía telefónica y por medio de la dirección de atención ciudadana, mismas que no recayeron en casos de multa por lo que no hay monto que reportar.
- En el presente año 2021 no se han recibido denuncias ciudadanas que incumplan el reglamento municipal de protección animal.

No omito manifestar que es con la única información con la que cuenta la coordinación de salud y con la cual se atiende el pedimento informativo del solicitante.

Sin otro particular, me despido de usted dejándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita en azul]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DR. FRANCISCO RODRIGUEZ MAGAÑA
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO
DR. FRM/EARG/VCTC

REPORTE DE DENUCIAS ATENDIDAS 2018

#	Folio	Fecha	Origen	Colonia	Area	Servicio	Solicitud	Estatus	RESPUESTA
1	DAC-100063	10-10-2018	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA APOYO PARA UNA INSPECCION CON CARÁCTER DE URGENTE EN ESTE DOMICILIO HAY PERROS PASTOR ALEMÁN, BOXER, ROTWEILER, LABRADOR, UN COKER Y UN GRAN DANES ESTOS PERROS PERMANECEN EN EL PATIO DELANTERO DE LA CASA HABITACION U AUNQUE LE LABAN ESCURRE ESTO HACIA LA CALLE DE CUPILCO Y LOS VECINOS YA NO AGUANTAN EL MAL OLOR URGE PRONTA RESPUESTA	ATENDIDA	SE REALIZARON TRES VERIFICACIONES Y NO SE ENCONTRO A NADIE, PUESTO QUE DESALOJARON LA CASA DE DICHO DOMICILIO, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A DICHA DENUNCIA.
2	DAC-100064	10-10-2018	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA SUPERVISION EN ESTE DOMICILIO TIENE UN PERRO QUE NO LE PONEN ATENCION Y HA CUNDIDO LA CASA DE ALADO DE GARRAPATAS ESTO EN LA CIUDAD INDUSTRIAL	ATENDIDA	SE REALIZARON TRES VERIFICACIONES Y NO SE ENCONTRO A NADIE, PUESTO QUE DESALOJARON LA CASA DE DICHO DOMICILIO, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A DICHA DENUNCIA.
3	DAC-100065	10-10-2018	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA SUPERVISION TIENEN PERRO Y CUANDO LAVAN TODO ORIN Y PELO QUEDA EN LA BANQUETA Y ES EL APASTE QUE YIENE QUE SOPORTAR LOS VECINOS ESPERA QUE SU LLAMADO SEA ATENDIDO	ATENDIDA	SE REALIZARON TRES VERIFICACIONES Y NO SE ENCONTRO A NADIE, INFORMAN LOS VECINOS QUE DESALOJARON LA CASA. POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
4	DAC-100321	15-10-2018	Medios de Comunicacion	Casa Blanca 1ra Secc	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA CONTROL DE ANIMALES PERROS QUE DEAMBULAN POR LA COLONIA Y PROVOCAN UN FOCO DE INFECCION POR LAS HACES	ATENDIDA	SE REALIZARON 2 CAMPAÑAS DE VACUNACION ANTIRRABICAS EN LA ZONA, SE CAPTARON PERROS Y SE DIERON EN ADOPCION EN CONJUNTO CON EL REFUGIO CANINOS 911, Y ORIENTO A LAS PERSONAS A REALIZAR UNA TENENCIA RESPONSABLE, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A DICHA DENUNCIA.
5	DAC-100787	23-10-2018	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA MALTRATO A UN PERRO CUANTO AUYA DE DOLOR DURANTE VARIAS VECES DEL DIA .	ATENDIDA	SE REALIZO LA VERIFICACION Y SE ENCONTRARON 3 PERROS, UNO DE ELLOS DE EDAD AVANZADA Y NOS INDICA LA DUEÑA QUE EL ANIMAL SE PONE NERVIOSO POR LOS RUIDOS Y POR ESE MOTIVO AULLA DE ESA MANERA, INVITO A CAPE A REALIZAR LAS VISITAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN DIFERENTES HORARIOS. POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A DICHA DENUNCIA.
6	DAC-101059	29-10-2018	ATENCION CIUDADANA	Villa de los Arcos	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA SUPERVISION EN LA PLANTA BAJA Y EN LA PARTE DE EN MEDIO TIENE UN PERRO GRAN DANES POR LO QUE AFECTA A SU PERSONA YA QUE HACE SUS NECESIDADES Y TODA LA PIFI CAE ABAJO , LABAN A VECES CADA TERCER DIA Y ESTO ES INAGUANTABLE EL MAL OLOR QUE HAY	ATENDIDA	SE REALIZARON 3 VERIFICACIONES EN EL DOMICILIO QUE FUE DENUNCIADO COMO LUGAR DONDE SE COMETIA LA INFRACCION, EN LAS 3 OCASIONES SE ENCONTRO LIMPIO, EL PERRO DENTRO DEL DOMICILIO, SE CONSULTO CON LA DELEGADA DE LA COLONICA Y VECINOS DEL LUGAR Y NO REPORTARON NINGUNA QUEJA CON REFERENCIA A LO DENUNCIADO. POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A DICHA DENUNCIA.
7	DAC-101512	30-11-2018	ATENCION CIUDADANA	Palma Real	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA QUE SE ENCUENTRAN DOS PERROS UNO ADULTO Y OTRO CACHORRO, EN CONDICIONES INADECUADAS, E INSALUBRES YA QUE ESTAN ATADOS Y SE LE LIMITA LOS MOVIMIENTOS.	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LAVISITA DE INSPECCION SIN ENCONTRAR EN EL DOMICILIO INDICADO PRESENCIA DE ANIMALES Y TAMPOCO DE PERSONAS, COMENTARON LOS VECINOS QUE ERAN INQUILINOS Y QUE SE MARCHARON DEL LUGAR. POR LO CUAL SE SUSPENDE EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
8	DAC-101560	08-11-2018	Vía Telefónica	Ocuilzapotlan	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA APOYO PARA RETIRAR 6 PERROS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESCUELA Y SE ENCUENTRAN EN PESIMAS CONDICIONES DE SALUD, LO CUAL DAN MAL ASPECTO	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA 2DA VISITA DE INSPECCION TENIENDO COMO REPUESTA QUE QUEAN 2 PERROS, LOS CUALES HAN SIDO ADOPTADOS POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA. LOS DEMAS PERROS YA FUERON RETIRADOS, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
9	DAC-101633	06-11-2018	Medios de Comunicacion	27 de Octubre	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA QUE EN EL FRACCIONAMIENTO 27 DE OCTUBRE, MUCHAS FAMILIAS TIENEN PERROS Y SE ESTAN CONVIRTIENDO EN UN PROBLEMA, PUES HACEN SUS NECESIDADES EN LA CALLE O EN LOS PATIOS DE LAS CASAS, SOLICITAN APOYO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.	ATENDIDA	SE REALIZO UN RECORRIDO EN LA DIRECCION INDICADA SIN LOGRAR LOS ANIMALES INDICADOS, SE INVESTIGO CON LOS VECINOS DEL LUGAR E INDICARON DESCONOCER LOS CAUSALES DE LA DENUNCIA. POR TAL MOTIVO SE DA POR TERMINADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
10	DAC-101647	07-11-2018	ATENCION CIUDADANA	Huapinol	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA EL APOYO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE TIENE EN SU DEPARTAMENTO DEBIDO A QUE SU VECINO QUE OCUPA EL DPTO. 302, TIENE 2 PERROS GRANDES A LOS CUALES AMARRA EN LAS ESCALERAS IMPIDIENDOLES EL PASO, ADEMÁS DE QUE HACEN SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS FRENTE A SU DEPARTAMENTO POR LO QUE HAY PESTILENCIA INSOPORTABLE, ADEMÁS DE QUE SIGINIFICAN UN PELIGRO LATENTE PARA LOS VECINOS PUES SON PERROS AGRESIVOS.	ATENDIDA	SE REALIZARON LAS VISITAS DE SUPERVISION CORRESPONDIENTES Y SE LOGRO CORREGIR LA SITUACION, ACTUALMENTE LOS VECINOS INDICAN QUE YA NO SE TIENE PROBLEMAS DE LIMPIEZA QUE EL PROBLEMA QUEDO CORREGIDO, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
11	DAC-103385	26-11-2018	Medios de Comunicacion	Mayito	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	EN LA CALLE ANTONIO RULLAN FERRER LA VECINA ES DUEÑA DE VARIOS PERROS CUYOS EXCREMENTOS NO SON LIMPIADOS Y PERMANECEN VARIOS DÍAS AL AIRE LIBRE, ESTO PROVOCA MALOS OLORES MUY FÉTIDOS Y CONTAMINA TODO EL AMBIENTE FAMILIAR QUE ES IMPOSIBLE DEGUSTAR NUESTRA ALIMENTACIÓN.	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA 3ER VISITA DE INSPECCION, EN LA CUAL SE ENCONTRO UN LUGAR LIMPIO Y SIN OLORES, LA PERSONA DENUNCIADA NO FUE POSIBLE LOCALIZARLA POR SUS HORARIOS DE LLEGADA A SU DOMICILIO, MAS SIN EMBARGO AL REALIZAR LAS INDAGACIONES CORRESPONDIENTES CON LOS VECINOS, DECLARAN QUE ELLOS NO TIENEN PROBLEMAS CON LOS PERROS EN CUESTION, AL CONTRARIO LES AYUDAN A CUIDAR LOS DOMICILIOS Y PIDEN QUE NO SEAN RETIRADOS. POR TAL MOTIVO SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
12	DAC/3159687/2018	26-09-18	ATENCION CIUDADANA	CALLE FCO. SARABIA	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SE SOLICITA AYUDA PARA UN PERRO QUE SUFRE DE MALTRATO ANIMAL, AL SER GOLPEADO, ESTAR EN UN PATIO EN CONDICIONES DE BASURERO, AMARRADO Y A LA INTEMPERIE.	ATENDIDA	SE REALIZARON 2 VISITAS DE INSPECCION, TENIENDO COMO RESULTADO QUE EL ANIMAL FUERA TRASLADADO UN MEJOR LUGAR CON MAS ESPACIO DE LA MISMA FAMILIA. AL CONFIRMAR CON LOS VECINOS INDICAN QUE EL PERRO YA NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.

REPORTE DE DENUCIAS ATENDIDAS 2018

#	Folio	Fecha	Origen	Colonia	Area	Servicio	Solicitud	Estatus	RESPUESTA
13	DAC/104034/18	28-11-18	ATENCION CIUDADANA	MOD. HAB. FOVISSTE	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SE SOLICITA LA INTERVENCION DE LA COORD. DE SALUD, YA QUE EN LA COL. CASA BLANCA 1ERA SECC. HAY PROLIFERACION DE PERROS Y GATOS, LOS CUALES YA SE HAN CONVERTIDO EN UNA VERDADERA PROBLEMÁTICA.	ATENDIDA	SE DETECTO UNA CASA CON 10 ANIMALES, EL CUAL ERA REFERIDO COMO UNOS DE LOS FOCOS DE CAPTACION DE ANIMALES Y POSIBLE FOCO GENERADOR DE RIESGOS PARA LA SALUD. SE REALIZARON 3 SUPERVISIONES LOGRANDO CORREGIR LA SITUACION, DANDO EN ADOPCION A LOS ANIMALES Y MANTENIENDO LA LIMPIEZA DEL LUGAR, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
14	DAC/103779/2018	28-11-18	ATENCION CIUDADANA	CALLE PRINCIPAL S/N, CALLE ZAPATA	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	COMENTAN QUE UN PERRO LE MATO 2 PERROS Y UNAS GALLINAS. EXIGEN LA REPARACION DE LOS DAÑOS.	ATENDIDA	SE REPITE CON EL DAC/003778/18
15	PM/SP/CYA/2354/2018	20-09-18	Vía Telefónica	CALLE AYUNTAMIENTO	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTAN A PERRO PITBULL QUE AGREDE A TRANSEUNTES Y HA MATADO PERROS, SE SOLICITA LA DETENCION DE PERRO.	ATENDIDA	SE REALIZARON LAS 3 INSPECCIONES A DOMICILIO INDICADO EN CONJUNTO CON EL DELEGADO DEL LUGAR, ENCONTRANDO UN PERRO PITBULL DE COLOR BLANCO DENTRO DEL DOMICILIO, SE PERCIBE AGRESIVO, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA SIN OLORES FETIDOS NI PRESENCIA DE HECES O PELO DE PERRO, LA DUEÑA SE COMPROMETIO A MANTENER ENCERRADO AL ANIMAL Y EN DADO CASO DE SACAR A PASEAR AL ANIMAL LO REALIZARA CON BOZAL. POR LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
16	DAC/59189/2018	21-09-18	ATENCION CIUDADANA	Nueva Pensiones	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITO APOYO URGENTE PARA INSPECCIONAR A MI VECINO QUE TIENE UN PERRO AMARRADO CASI EN EL CALLEJON Y NO SE AGUANTA EL MAL OLOR Y SE ENCUENTRA A UN LADO DE MI VIVIENDA.	ATENDIDA	SE REALIZARON LAS 3 VISITAS DE INSPECCION AL DOMICILIO INDICADO, ENCONTRANDO UN DOMICILIO SIN OLORES FETIDOS, NI PRESENCIA DE SUCIEDAD ANIMAL, EN EL PATIO DE LA CASA SE ENCONTRO UN PERRO DE COLOR BLANCO EN BUEN ESTADO DE SALUD, SIN PRESENCIA DE AGRESIVIDAD. SE CONSULTO CON LOS VECINOS QUE INDICARON QUE NO TIENEN PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DOMICILIO EN MENCION NI CON EL ANIMAL. COMENTAN QUE SON PROBLEMAS PERSONALES ENTRE LOS MISMOS FAMILIARES.
17	DAC/103138/18	22-11-18	ATENCION CIUDADANA	COL. GAVIOTAS	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA SUPERVISION EN LA CALLE PEDRO GUTIERREZ, YA QUE EN ESE LUGAR TIENEN A UN PERRITO AMARRADO EN EL PASILLO LAS 24 HRS DEL DIA, SIN NINGUN TIPO DE ALIMENTOS Y SIN NINGUN RESGUARDO DEL SOL Y LA LLUVIA LOS VECINOS YA TRATARON DE HABLAR CON EL DUEÑO PERO NO HAN HECHO NADA.	ATENDIDA	SE REALIZARON LAS 3 VISITAS DE SUPERVISION ACORDE AL PROCEDIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL CANINO, SE SOLICITO LA PRESENCIA DEL DUEÑO DEL ANIMAL EL CUAL HIZO CASO OMISO, POR LO CUAL SE PROCEDE A ENVIAR ESTE CASO AL JUUEZ CALIFICADO PARA QUE ACTUE CONFORME A LEY.

REPORTE DE DENUCIAS ATENDIDAS 2019

#	Folio	Fecha	Origen	Colonia	Area	Servicio	Solicitud	Estatus	RESPUESTA
1	DAC-2019-006033	11-03-2019	ATENCION CIUDADANA	GAVIOTAS SUR	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REQUIERE APOYO PARA AYUDAR A 2 CANINOS QUE ESTÁN AMARRADOS EN EL SOL Y LLEVAN VARIOS DÍAS SIN QUE LES DEN DE COMER Y YA HABLARON CON LOS DUEÑOS Y NO HACEN CASO	ATENDIDA	SE REALIZO LA VISITA DE INSPECCION PERO LA DENUNCIANTE DECLARO QUE YA LOS PERROS NO ESTABAN EN EL SITIO REFERIDO, SE TRATO DE LOCALIZAR LOS PERROS EN LA ZONA SIN ÉXITO. POR LO QUE SE DA POR TERMINADA EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
2	DAC-2019-009000	20-05-2019	Vía Telefónica	El Encanto	CENTRO DE CONTROL CANINO	PREVENCIÓN DE SALUD DE LOS CANES Y FELINOS	SOLICITO DE SU APOYO YA QUE HAY UN PERRO QUE SE ENCUENTRA AMARRADO CON UNA CADENA MUY GRUESA NO CUENTA CON COMIDA NI AGUA NUNCA LO SUELTAN, EL PERRO SE ENCUENTRA DESNUTRIDO SE LE MARCAN LOS HUESOS EN SU TOTALIDAD NO SE LE PUEDE DAR COMIDA YA QUE LA CADENA LE IMPIDE HACERCARCE AL PORTON LOS PROPIETARIOS NO RESPONDEN A NINGUN LLAMADO EL PERRITO SE LOCALIZA EN EL TERRENO EN LA ESQUINA DE LA CARRETERA SAMARCANDA ESQUINA CON LA CARRETERA VILLAHERMOSA NACAJUCA EN CONTRA ESQUINA DE LA GASOLINERA PARA GAS Y EL EXTRA	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR VISITA DE INSPECCION AL LUGAR INDICADO, MAS SIN EMBARGO POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO NO PODEMOS PROCEDER POR NO TENER INGERENCIA LEGAL EN ESA ZONA PUES CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE NACAJUCA.
3	DAC-2019-010547	20-05-2019	ATENCION CIUDADANA	Tabasco 2000	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SE DENUNCIA A UN SEÑOR QUE TIENE PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION QUE MUTILO DE SUS OREJAS CON UNAS TUERAS Y CUCHILLO A UN PERRITO DE 3 MESES	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION EN EL DOMICILIO SEÑALADO, MAS AL REALIZAR LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE NOS INDICARON QUE LA PERSONA INCLUPADA HABIA FALLECIDO. MOTIVO POR EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA INTERPUESTA.
4	DAC-2019-011230	20-05-2019	Medios de Comunicacion	INFONAVIT CD. INDUSTRIAL	CENTRO DE CONTROL CANINO	PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE CANES Y FELINOS	SOLICITO EL APOYO INMEDIATO PARA QUE SE MANDE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LEVANTAR ENTRE 50 A 60 GATOS YA QUE LA PERSONA QUE CUIDABA A LOS GATOS ACABA DE FALLECER EL DOMINGO PASADO Y SON DEMASIADOS.	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN EL DOMICILIO SEÑALADO ENCONTRANDO LA PRESENCIA DE MAS DE 50 GATOS, CON LA AYUDA DE LOS VECINOS DE LUGAR SE LOGRO CAPTAR 30 FELINOS Y FUERON PUESTOS EN ADOPCION AL REFUGIO DE GATOS TOMASTOS DEL GARRIDO. LOS GATOS RESTANTES SE COMPROMETIERON LOS VECINOS A CAPTARLOS Y ADOPTARLOS.
5	DAC-2019-012229	06-05-2019	ATENCION CIUDADANA	18 de Marzo	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA VAYAN A SUPERVISAR YA QUE TIENE UNOS PERROS Y LUGAR APESTA YO VIVO ARRIBA Y PADEZCO DE PROBLEMAS DEL PULMÓN YA QUE ESO ES INFECCION PARA MI	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION, ENCONTRANDO QUE EL DOMICILIO INDICADO ES UN CALLEJON. NO SE ENCONTRO PRESENCIA SUELTOS EN EL CALLEJON, MAS SIN EMBARGO EL DOMICILIO SEÑALADO SE DETECTO UN PERRO ENCERRADO EN EL DOMICILIO, NO SE DETECTARON MALOS OLORES Y AL HABLAR CON LA PERSONA DENUNCIANTE INDICO QUE LA PERSONA DUEÑA DE LOS PERROS ES SU FAMILIAR Y QUE YA EL PROBLEMA FUE CORREGIDO. POR TAL MOTIVO SE DA POR CERRADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
6	DAC-2019-013853	06-05-2019	ATENCION CIUDADANA	Atasta	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITO EL APOYO YA QUE HAY 2 CANES QUE SE ENCUENTRAN EN UN TECHO SIN RESGUARDO DE LAS ALTAS TEMPERATURAS Y SIN AGUA. URGE SU PRONTA INTERVENCION	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION AL DOMICILIO SEÑALADO SIN ENCONTRAR NADIE EN EL DOMICILIO, AL PREGUNTAR EN LA ZONA INDICAN QUE ESTAR PERSONAS RENTABAN Y QUE YA SE HABIAN CAMBIADO DE DOMICILIO, POR LO QUE NO ES POSIBLE LOCALIZAR A LOS INCLUPADOS, POR ESTE MOTIVO SE DA POR CERRADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
7	DAC-2019-015079	27-05-2019	ATENCION CIUDADANA	Lagunas	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITO DE SU APOYO PARA DENUNCIAR EL MALTRATO Y SECUESTRO DEL QUE ESTA HACIENDO OBJETO MI GATITA EN VIRTUD QUE MI GATITA SE INTRODUJO A SU CASA QUE NO ESTA HABITADA PERO LA SEÑORA HACE BARBACOA PARA VENDER EN SU PUESTO EN CONDICIONES INSALUBRES, LA GATITA ESTA ENCERRADA EN UN CUARTO CON ESCREMENTO Y CON CADAVER DE OTROS GATOS A LA SEÑORA YA SE LE HA PIDIDO PERMISO EN VARIAS OCACIONES PARA SACAR AL GATTITO HACIENDO CASO OMISO DEJANDOLE DE IMPORTAR LA SALUD DE LA GATITA LA CUAL YA LLEVA 2 MESES EN CERRADA POR LO QUE LES PIDO ME AYUDEN A RESCATARLA Y SANCIONAR A LA SEÑORA CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y CUIDADO ANIMAL	ATENDIDA	EL CASO FUE ATENDIDO DE MANERA PARTICULAR ANTE EL MINISTERIO PUBLICO POR LOS PROPIOS MEDIOS DEL DENUNCIANTE, POR LO CUAL SE DA POR CONCLUIDA EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
8	DAC-2019-015581	03-06-2019	Vía Telefónica	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA QUE TIENE AMARRADO UN PERRITO, EXPUESTO AL SOL Y LA LLUVIA, EL CACHORRO ESTA EN LA GASOLINERA QUE ESTA A DELANTE DE CHEDRAHUI.	ATENDIDA	SE ACUDIO AL DOMICILIO A REALIZAR LA SUPERVISION, ENCONTRANDO A UN PERRO DE TALLA GRANDE Y NOMBRE CHESTER, EL CUA ESTA EN ESTADO FISICO SANO, Y CUENTA CON LOS CUIDADOS NECESARIOS, DEBIDO A QUE FUE RESCATADO POR LOS DE LA GASOLINERA. SE APOYO CON LA VACUNACION ANTIRRABICA. SE DA POR CONCLUIDA EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
9	DAC-2019-001640	18-02-2019	ATENCION CIUDADANA	Carlos Pellicer Camara	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA APOYO YA QUE TIENE PERROS Y ESTÁN CON MUCHAS GARRAPATAS, URGE LA VERIFICACIÓN	ATENDIDA	SE REALIZO VISITA EN EL DOMICILIO QUE SE PRESUME HAY UN POSIBLE RIESGO DE SALUD POR EL ESTADO EN QUE SE MANTIENEN UN PERRO, ENCONTRANDO EL DOMICILIO LIMPIO Y SIN PRESENCIA DE GARRAPATAS, Y AL REVISAR EL PROBLEMA ES OCASIONADO POR OTRO DOMICILIO, POR TAL MOTIVO SE DA POR TERMINADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
10	DAC/003778/2018	1-28-2019	ATENCION CIUDADANA	CALLE E. ZAPATA	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	COMENTAN QUE UN PERRO LE MATO 2 PERROS Y UNAS GALLINAS. EXIGEN LA REPARACION DE LOS DAÑOS.	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION EN LA CUAL LOS VECINOS DECLARARON QUE YA EL PERRO NO ESTABA EN EL DOMICILIO SEÑALADO, AL CONTACTAR AL DENUNCIANTE INDICO QUE YA EL PROBLEMA HABIA SIDO SOLUCIONADO. POR TAL MOTIVO SE DA POR CERRADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
11	DAC/004019/2018	1-25-2019	ATENCION CIUDADANA	SECTOR ARMENIA	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	UN VECINO TIRO UN PERRO ENFRETE DE MI DOMICILIO	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION EN LA CUAL EL DENUNCIANTE Y LOS VECINOS DECLARARON QUE YA EL PERRO NO SE ENCONTRABA EN EL SITIO, SE BUSCO POR LA ZONA SIN ÉXITO. POR LO CUAL SE DA POR CERRADO EL SEGUIMIENTO A DICHA DENUNCIA.
12	DAC/003778/2018	1-28-2019	Vía Telefónica	CALLE E. ZAPATA	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	COMENTAN QUE UN PERRO LE MATO 2 PERROS Y UNAS GALLINAS. EXIGEN LA REPARACION DE LOS DAÑOS.	ATENDIDA	SE PROCEDIO A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION EN LA CUAL LOS VECINOS DECLARARON QUE YA EL PERRO NO ESTABA EN EL DOMICILIO SEÑALADO, AL CONTACTAR AL DENUNCIANTE INDICO QUE YA EL PROBLEMA HABIA SIDO SOLUCIONADO. POR TAL MOTIVO SE DA POR CERRADO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
13	DAC/000265/2019	1-4-2019	Medios de Comunicacion	GAVIOTAS	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	DENUNCIA PROBLEMAS CON ANIMALES DE GRANJA, URGE SUPERVISION	ATENDIDA	LA DENUNCIANTE SE PRESENTO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE SALUD, EXPLICANDO QUE EL PROBLEMA QUE TIENE ES CON UNOS PUERCOS, POR LO CUAL SE TURNA EL CASO AL AREA DE VERIFICACION SANITARIA.
14	DAC/2019/001673	2-18-2019	ATENCION CIUDADANA	INDECO	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA EL SEÑOR HAY UN PARQUE DONDE LOS CIUDADANOS LLEVAN A PASEAR A SUS PERROS ENSUCIAN EL PARQUE Y NO LLEVAN UNA BOLSA PARA RECOJER EL EXCREMENTO DEL PERRO LE SUPLICO QUE PONGA UN VIGILANTE YA QUE EL PARQUE SE MANTIENE SUCIO Y PODRIA CAUSAR UN AINFECCION	ATENDIDA	LA DENUNCIANTE SE PRESENTO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE SALUD, EXPLICANDO QUE LO QUE SOLICITA ES SEÑALIZACION EN LOS PARQUES, SE TURNO AL AREA CORRESPONDIENTE.
15	DAC-2019-016046	6-10-2019	ATENCION CIUDADANA	CALLE PRINCIPL SIL N/N	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA QUE UN PERRO DE RAZA PITBULL MORDIO Y LESIONO DE MANERA GRAVE A SU HIJO	ATENDIDA	ESTA DENUNCIA SE CANALIZO AL MINISTERIO PUBLICO DEBIDO A QUE PRESENCIA DE LESIONES Y SE SOLICITA LA REPARACION DE DAÑOS.
16	DAC-2019-025594	6-6-2019	Medios de Comunicacion	AV. QUINTIN ARAUZ	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA 2 PERROS QUE SON AGRESIVOS Y HAN INTENTADO MORDER A ESTUDIANTES	ATENDIDA	SE REALIZO RECORRIDO POR LA ZONA SIN ENCONTRAR A LOS PERROS, SE PREFUNTO CON LOS LOCATARIOS Y DESCONOCEN QUEJA ALGUNA REFERENTE AL TEMA, POR LO CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.
17	DAC/001954/19	1-17-2019	Vía Telefónica	FRACC. LAS MERCEDES	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTA A VECINA QUE ACUMULA ANIMALES, Y NO SE AGUANTA EL APESTE Y ME HA PROCADO ENFERMEDADES	ATENDIDA	SE REALIZO LA VISITA DE VERIFICACION, ENCONTRANDO 10 PERROS Y 3 GGATOS, LA PERSONA NOS MOSTRO LAS CARNET DE CADA UNO DE LOS PERROS Y PROCEDIMOS A VACUNAR CONTRA LA RABIA A LOS ANIMALES QUE NO ESTABAN PROTEGIDOS Y S APOYO A LOS VECINOS CON LA VACUNACION ANTIRRABICA. SE ACORDO QUE DARAN EN ADDPCION EL 60% DE ANIMALES Y BUSCARAN REALIZAR LAS ESTERILIZACION DE LOS ANIMALES.

DENUNCIAS 2020



COORDINACIÓN DE SALUD
«2021, Año de La Independencia».

2020									
#	Folio	Fecha	Origen	Localidad	Area	Servicio	Solicitud	Respuesta	Estatus
1	DAC-2020-041704	29-01-2020	ATENCION CIUDADANA	Club Campestre	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITO VERIFICACION DE MALTRATO ANIMAL YA QUE TIENEN UN PERRO ABANDONADO, SIN NINGÚN TIPO DE ALIMENTO Y LIMPIEZA, YA QUE LA CASA SE ENCUENTRA EN VENTA	03 DE MARZO DEL 2020. SE ACUDIO AL LUGAR DE LA DENUNCIA ANTES MENCIONADA, AL MOMENTO DE LA VISITA AL FRACCIONAMIENTO NUEVO CAMPESTRE, SE ENTREVISTO AL GUARDIA DE SEGURIDAD DE DICHO LUGAR, EL CUAL NOS NEGÓ EL ACCESO PARA PODER LLEVAR A CABO LA SUPERVISION, PERO REFIERE QUE EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL PERRO YA ESTA DESHABITADO, AL IGUAL REFIERE QUE EL YA NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO MENCIONADO. SE REALIZARA UNA 2DA VERIFICACION EN CONJUNTO CON EL DELEGADO DE LA ZONA. ATENDIDO POR CONTROL CANINO	Atendida
2	DAC-2020-041139	23-01-2020	Vía Telefónica	Ciudad Industrial	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS LLEGAR A USTED PARA EXPONER A LA LUZ LA PROBLEMATICA QUE NOS AFECTAN VARIOS PERROS EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LOS VECINOS YA QUE GENERAL DEMASIADAS HECES FECALES Y ORIN AL GRADO DE TENER HECES ALMACENADAS EN COSTALES.	NOS PRESENTAMOS EN EL LUGAR DE LA DENUNCIA EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, SE PUDO CONSTATAR QUE SE ENCUENTRAN 5 PERROS (2 DE RAZA PITBULL YA ADULTOS Y 3 CACHORROS MANIFIESTA QUE LOS 3 CACHORROS LOS TIENE EN VENTA. AL MOMENTO DE LA SUPERVISION SE PUDO OBSERVAR A UN PERRO DE RAZA PITBULL DE TALLA GRANDE AMARRADO EN EL PATIO DE SU CASA (ANDADOR), EL LUGAR SE ENCUENTRA LIMPIO, SE PUDO OBSERVAR QUE EL LUGAR SE ENCONTRO SIN PRESENCIA DE HECES Y ORINES, DE IGUAL MANERA SE CONSTATA QUE EL SEÑOR AL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE LE ENCONTRO LAVANDO EL CORREDOR CON CRIOLINA, MENCIONA QUE TODOS LOS DIAS SE ENCARGA DE LIMPIAR LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN SUS PERROS. SE REALIZARA UNA 2DA INSPECCION. ATENDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO.	Atendida
3	DAC-2020-041082	23-01-2020	ATENCION CIUDADANA	GAVIOTAS SUR	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA SUPERVISION EN COL GAVIOTAS SUR, DONDE HAY PROBLEMAS DE PERROS PORQUE NO LIMPIAN LAS SUCIEDADES DE LOS ANIMALES PONIENDO CON ESTO EN RIESGO LA SALUD DE LOS VECINOS.	SE ACUDIO AL LUGAR DE LA DENUNCIA ENCONTRANDO UN PERRO DE TALLA GRANDE, COLOR BLANCO, AL MOMENTO DE LA VISITA SE PUDO CONSTATAR QUE EL PERRO SE ENCUENTRA EN UN ESTACIONAMIENTO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EN ABUNDANCIA PELOS, ORINA Y HECES DEL ANIMAL. SE LE NOTIFICA AL SR. QUE DEBE LEVANTAR LOS DESECHOS DEL PERRO YA QUE EN EL LUGAR SE SIENTEN LOS MALOS OLORES. ATENDIDO POR DEPARTAMENTO DE CANINO	Atendida
4	DAC-2020-041002	22-01-2020	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SE REPORTA QUE LOS VECINOS SACAN A SUS MASCOTAS A DEFECAR Y SE EXPIDE MAL OLOR	NO SE DIO CON EL DOMICILIO EXACTO LA CIUDADANA NO RESPONDIO AL TELEFONO SE DA POR ATENDIDA	Atendida
5	DAC-2020-040316	14-01-2020	ATENCION CIUDADANA	Atasta	CENTRO DE CONTROL CANINO	PREVENCIÓN DE SALUD DE LOS CANES Y FELINOS	DELEGADO DE LA COLONIA ATASTA SOLICITA SUPERVISION EN LA ESTETICA CANINA BERLITO POR POSIBLE MALTRATO ANIMAL	SE HIZO UNA PRIMERA VERIFICACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO. ATENDIDA EL 5 DE FEBRERO DEL 2020	Atendida
6	DAC-2020-040067	09-01-2020	Medios de Comunicacion	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	PEDIMOS SU APOYO PARA RESCATAR A 2 PERROS EN SITUACION DE MALTRATO ANIMAL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS AL INTERPERIE EN ESTADO DE DESNUTRICION Y ABANDONO EN TABASCO 2000	ATENDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CANINO SE PROCEDIO A REALIZAR LA INSPECCION EN EL DOMICILIO SEÑALADO	Atendida
7	DAC-2020-040066	09-01-2020	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	PEDIMOS SU APOYO PARA RESCATAR A 2 PERROS EN SITUACION DE MALTRATO ANIMAL QUE ESTAN EN LA INTERPERIE, EN ESTADO DE DESNUTRICION EN LA COL EL AGUILA.	EL DEPARTAMENTO DEL CONTRO CANINO REALIZO LA VERIFICACION EN EL DOMICILIO SEÑALADO	Atendida

DENUNCIAS 2020



COORDINACIÓN DE SALUD
«2021, Año de La Independencia».

8	DAC-2020-040065	09-01-2020	Vía Telefónica	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	HAY UNA CASA QUE TIENE LOS PERROS AMARRADOS TODO EL DIA, NO LOS SACAN A PASEAR, SE DESCONOCE SI TIENE CARTILLA DE VACUNACION. SE HA OBSERVADO QUE NO TIENEN AGUA Y SI LOS DUEÑOS CONVIVEN CON ELLOS. PREOCUPA LA SALUD DEL ANIMAL Y SU BIENESTAR. ES MALTRATO EN LA LEY TENERLO AMARRADO TODO EL TIEMPO.	SE REALIZAO LA VERIFICACION EN EL DOMICILIO SEÑALADO ATENDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO	Atendida
9	DAC-2020-040063	09-01-2020	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	EN FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS PALMAS HAY 2 PERROS, UN DOBERMAN Y UN PUC QUE ESTAN AMARRADOS LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO, NO SE LES VE SUELTOS Y NO SE LES SACA A PASEAR. EN OCASIONES EL LUGAR SE ENCUENTRA SUCIO, SON PERROS QUE SON UTILIZADOS PARA CUIDAR Y NO RECIBEN LOS CUIDADOS DE UNA TENENCIA RESPONSABLE. POR LA RAZA EL DOBERMAN REQUIERE DE EJERCICIO Y TODO EL TIEMPO ESTA AMARRADO, SE DESCONOCE SI CUENTA CON SU CARTILLA DE VACUNACION VIGENTE.	EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO PROCEDIO A REALIZAR INSPECCION EN EL DOMICILIO SEÑALADO	Atendida
10	DAC-2020-044055	25-02-2020	ATENCION CIUDADANA	Anacleto Canabal 4ta Secc	CENTRO DE CONTROL CANINO	PREVENCIÓN DE SALUD DE LOS CANES Y FELINOS	REPORTO QUE EN LA R/A ANACLETO CANABAL 4TA SECCIÓN DESDE HACE UNOS MESES EN UNA PROPIEDAD ESTABAN CREMANDO PERROS Y SE LE PIDIÓ AL PROPIETARIO QUE MOSTRARA SUS DOCUMENTOS PARA LLEVAR ACABO ESTE TIPO DE TRABAJO POR QUE DE LO CONTRARIO TENDRÍA PROBLEMAS LEGAL PERO HASTA DÍA DE HOY SIGUE REALIZANDO LOS TRABAJOS EN LA NOCHE	ATENDIDA EN JUNIO DEL 2019 CON EL FOLIO DAC/2019/017463 INSPECCION REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO.	Atendida
11	DAC-2020-042840	12-02-2020	ATENCION CIUDADANA	Centro	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	REPORTO QUE UN PERRITO ES MALTRATADO POR SUS DUEÑOS, YA QUE ELLOS SON ALCOHÓLICOS Y ELLOS MISMO LO LLEVARON A UNA CASA ABANDONADA DEJÁNDOLO EN EL SOL Y SIN NADA QUE COMER, EN LA CALLE ARTEAGA ESQUINA IGNACIO RAYÓN DE LA COLONIA CENTRO	SE ACUDIO AL LUGAR INDICADO PERO YA NO SE ENCONTRO AL PERRO, LOS VECINOS COMENTAN QUE TAL VEZ YA ALGUIEN SE LO LLEVO. AL NO PODER TENER MAS DATOS PARA PODER DAR SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA, SE DA POR TERMINADO SU SEGUIMIENTO HASTA TENER NUEVOS DATOS.	Atendida
12	DAC-2020-042144	05-02-2020	Medios de Comunicacion	El Espejo 1	CENTRO DE CONTROL CANINO	PREVENCIÓN DE SALUD DE LOS CANES Y FELINOS	SE SOLICITA EL APOYO PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA YA QUE LOS VECINOS QUE TIENEN PERROS LES DAN DE COMER EL COMER Y COMO ES PLANTA BAJA QUEDAN RESIDUOS DE ALIMENTO Y LAS RATAS SALEN A COMER	SE ACUDIO A LOS EDIFICIOS INDICADOS, MAS SIN EMBARGOS NO PUDIMOS TENER ACCESO DEBIDO A QUE TIENEN PORTON Y NO HAY VIGILANTE , BUSCAMOS HACER CONTACTO CON ALGUN VECINO DEL EDIFICIO PERO SIN RESULTADOS. SE HAN ACUDIDO 3 VECES CON EL MISMO RESULTADOS PEDIMOS AL DENUNCIANTE DEJE UN NUMERO DE CONTACTO PARA PODER BRINDARLE UN MEJOR APOYO.	Atendida
13	DAC-2020-052483	30-11-2020	ATENCION CIUDADANA	Guayabal	CENTRO DE CONTROL CANINO	VERIFICACIONES A DEMANDAS CIUDADANAS DE CANES Y FELINOS	SOLICITA LA EVALUACION DE LA SITUACION ACTUAL DE UNOS PERROS ENCERRADOS LOS CUALES OCASIONAN MUCHO RUIDO EN LA PRIVADA DE PASEO DE LA SIERRA #623, ENTRE LOS LOCALES COMERCIALES RECUBRIMIENTOS YUKAVAL Y PINTURAS COMEX	NO SE DIO CON LOS ANIMALES MENCIONADOS SE REALIZARON 2 RECORRIDOS FAVOR DE CONFIRMAR DOMICILIO SE DA POR ATENDIDO	Atendida